



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que la parte demandante otorgó poder especial. Sírvase proveer.

Palmira (V), marzo 02 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0372
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RICARDO ANDRÉS VARGAS AGUDELO
Demandado: JULIAN EDUARDO ORTEGA
MARITZA ANDREA GARCÍA
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00082-00

En atención al informe de secretaría, se observa memorial allegado el día 2 de diciembre de 2020, en el cual se otorga poder por parte del demandante al abogado **JORGE ANDRÉS PEÑA VALENCIA**.

En consecuencia, conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se tendrá por revocado el poder otorgado al abogado **HIULDER HUMBERTO REYES VARELA**, y se concederá personería amplia y suficiente al abogado **JORGE ANDRÉS PEÑA VALENCIA**, para que represente la causa de la parte demandante.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: Tener por revocado el poder otorgado por el demandante, al abogado **HIULDER HUMBERTO REYES VARELA**.

Segundo: Reconocer personería amplia y suficiente al abogado **JORGE ANDRÉS PEÑA VALENCIA C.C. 1.113.661.482 y T.P. 338.251 del C.S. de la J.**, para que actué en las presente diligencias como gestor judicial principal de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f68346edc95d9a4ae14ef4d929ea880f4a75325fc8f6a23061b3007e7fd6e357

Documento generado en 02/03/2021 05:35:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**